

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 65/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AITOR COLLADO LOPEZ frente a GLINTT ESPAÑA SL y IPHARMA NUEVOS CONCEPTOS SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

“Se desestima la oposición a la liquidación de intereses practicada, y en consecuencia se aprueba la liquidación practicada por la suma de 1.437,91 euros, de los cuales 688,18 euros responde exclusivamente IPHARMA NUEVOS CONCEPTOS, SL y de 749,73 euros responden solidariamente IPHARMA NUEVOS CONCEPTOS, SL y GLINTT ESPAÑA, SL, constando en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 865,86 euros, embargada a GLINTT ESPAÑA, SL, expídase mandamiento de pago a favor del actor por importe de 749,73 euros.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente auto cabe recurso reposición, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2514-0000-64-0065-13.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IPHARMA NUEVOS CONCEPTOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.852/17)

